



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 56/19.-

Crespo - E.Ríos, 09 de Octubre de 2019.-

VISTO:

La nota presentada por el Señor José Luis Chiappesoni, el día 13 de Agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la presente solicita que por vía de excepción se le otorgue autorización para posibilitar la subdivisión de un lote perteneciente a su propiedad, Partida Provincial N° 177.621, ubicado en Avenida de los Constituyentes y Pre Delta.

Que la porción a subdividir se encuentra ubicada en Distrito R.2 10 de la planta urbana de la ciudad de Crespo.

Que la totalidad de la parcela a subdividir es de 5141,65mts² aproximadamente, y de la cual van a resultar 4 lotes.

Que los futuros titulares de las parcelas en consideración, se comprometen a realizar el cruce de calle correspondiente para llevar la conexión de servicios hacia las mismas.

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar autorización por vía de excepción para la subdivisión y posterior escrituración, siendo tratado este tema por la Comisión Asesora Técnica; resolviendo otorgar la autorización para la subdivisión.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º:- Autorícese por vía de excepción al Sr. José Luis Chiappesoni, a subdividir un lote de su propiedad de 5141,65m² aproximadamente, ubicado en Avenida De Los Constituyentes y Pre Delta de la ciudad de Crespo, Partida Provincial N° 177.621, de acuerdo al croquis adjunto.-

ARTICULO 2º: Comuníquese con copia de la presente al Interesado.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-